ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2.025

Sres. Asistentes:

Sánchez Díaz

Barricarte Rivas

Luri Salvador

Marín Rodríguez, Josefina

Prado Vidondo

Murugarren Salvador

Eza Muro

Medina Muñoz

Marín Rodríguez, Nora

Vilchez Molero

En la Villa de Azagra a veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Francisco José Sánchez desea que se rectifique el acta de la sesión anterior en el siguiente sentido: en su última intervención se dirigió al grupo municipal socialista de este modo "las redes sociales están para informar y no para desinformar" Y Natalia me contestó "eso mismo".

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 11E/2025, de 27 de enero, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se admite la justificación del pago anticipado de 30.000,00 euros recibidos por el Ayuntamiento de Azagra en relación con la inversión "Remodelar parques infantiles".

Resolución 247E/2024, de 22 de julio, del director del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola, formulando informe favorable de afecciones ambientales al proyecto de instalación fotovoltaica de autoconsumo en parcela 1102 subparcela b del polígono 6, promovido por Hormigones Azagra S.A.

Orden foral 47E/2025, de 20 de marzo, del Consejero de Cohesión Territorial, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Flora María y doña María Jesús Íñigo Moreno frente a la Resolución 425E/2024, de 16 de octubre, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el expediente sancionador incoado por las actuaciones ejecutadas en la parcela 766 del polígono 2 de Azagra.

Resolución 31/2025, de 6 de marzo, de la directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, de autorización administrativa para la extensión de redes existente de distribución de gas natural por canalización durante el año 2025, en diversos municipios y núcleos urbanos de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución 39/2025, de 14 de marzo, del director del Servicio de Agricultura, por delegación del director general de Agricultura y Ganadería, de inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios S-503-NA.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de alcaldía desde el número 65 hasta número 283 de 2025.

La Corporación se da por enterada.

4.- ACUERDO SOBRE CARGADOR DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

En la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura y Urbanismo el día 18 de enero de 2025, se analiza y valora la instancia presentada por D. Luis Miguel Sola Iñigo, nº 2024-E-RC-1995, en la que expone que se ha ubicado un cargador de coches eléctricos en la fachada principal de su almacén sito en calle San Francisco Javier, s/n y éste puede perjudicarle si en algún momento desarrolla una vivienda en esta ubicación; motivo por el cual solicita que si se diese esta situación, el Ayuntamiento se hiciese cargo de su retirada.

Tras debatirse lo expuesto por el vecino, considerar las diferentes posibles situaciones que pudiesen producirse y

conforme al acuerdo adoptado en la comisión citada, se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento asumirá el coste del traslado del cargador de coches eléctricos a una nueva ubicación en el caso de que el vecino justifique debidamente que el no hacerlo condiciona grave e irremediablemente el desarrollo del nuevo edificio.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS E HIDROCARBUROS Y AGUA EN ALTA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos y agua en alta, en cumplimiento de la sentencia número 210/2024, de 18 de julio, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

La modificación citada fue sometida a información pública durante treinta días, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 260, de 24 de diciembre de 2024 y en el tablón de anuncios municipal.

En plazo habilitado, por I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. se presenta escrito de alegaciones contra la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa en el que se manifiesta sucintamente que la ordenanza infringe los principios de equivalencia, proporcionalidad y justificación objetiva.

En dicho escrito de alegaciones se solicita que se tenga por presentado en tiempo y forma el mismo, se sirva admitirlo y se reconozca la nulidad de pleno derecho de la ordenanza impugnada.

Por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento se emite informe que consta en el expediente que se acepta como motivación de este acuerdo y que concluye:

"Siendo esto así, no tiene razón la recurrente, y ello porque la ordenanza observa debidamente el principio ecuación costes/ingresos establecidos en la normativa de haciendas locales respondiendo a los criterios de objetividad, razonabilidad y proporcionalidad. En definitiva, la ordenanza objeto de alegación es ajustada a Derecho y respeta los principios de equivalencia,

justificación objetiva y proporcionalidad al tomar como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización o aprovechamiento, aplicando unos parámetros objetivos, proporcionados y no discriminatorios distinguiendo las diferentes intensidades de uso así como los tipos de suelo.”

A la vista de los antecedentes, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Desestimar las alegaciones presentadas a tenor de las consideraciones anteriormente expuestas.

Segundo. - Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos y agua en alta y publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra para su entrada en vigor.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo al interesado y a la intervención municipal a los efectos oportunos.

Añade el Sr. Alcalde que en el Presupuesto de 2025 no se van a tener en cuenta posibles ingresos derivados de las liquidaciones de esta Ordenanza.

6.- INSTANCIAS COMUNALES

Instancia de César Luri Sánchez renunciando al cultivo de la parcela 1609 del polígono 3.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Juan Miguel Manero Barricarte solicitando poner a su nombre las parcelas siguientes que figuraban a nombre de su padre fallecido:

Polígono 5, parcela 555, recintos 5,6,19 (E-F-S)

Polígono 5 parcela 594 E

Polígono 5 parcela 596 A-B

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Raúl Manero Barricarte solicitando poner a su nombre la parcela siguiente que figuraba a nombre de su padre fallecido:

Polígono 5, parcela 641

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Antonio Castillo García, renunciando al cultivo de las fincas comunales polígono 6, parcela 5090, recinto 1 y polígono 6 parcela 5118, recinto 1.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Juan Carlos Castillo Sola solicitando el cultivo de las fincas comunales polígono 6, parcela 5090, recinto 1 y polígono 6 parcela 5118, recinto 1.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, con la condición de no reclamar indemnización en el momento en que los titulares de la explotación de la cantera precisen las parcelas su uso.

Instancia de María Pilar Sola Iñigo renunciando al cultivo de las fincas comunales: polígono 5, parcela 594, recinto 6 y polígono 6, parcela 5137, recinto 1.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Miguel Ángel Castillo Sola solicitando el cultivo de las fincas comunales: polígono 5, parcela 594, recinto 6 y polígono 6, parcela 5137, recinto 1 subparcela A.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre y cuando se respeten escrupulosamente las líneas de paisaje existentes en la parcela 594 recinto 6 del polígono 5.

7.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de Julio Pastor Sobejano solicitando un vado de 3 m.l. para Grupo San Roque, 9.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Manzanos Enterprises S.L. solicitando un vado de 3 m.l. para calle Navas de Tolosa, 83.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Juan Jesús Justicia Alcalá solicitando un vado de 3 m.l. para calle Señorío de Albarracín, 26.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Alejandro Julián Martínez solicitando un vado de 4 m.l. para calle San Francisco Javier, 12.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Verónica Maestre Palomares solicitando baja del vado en calle Gregorio Muro, 4.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2025, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de María Aránzazu Moreno Goñi solicitando baja del vado en calle Urmeneta, 21.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2025, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de José Miguel Navarro Sola solicitando baja del vado en calle Entre ríos, 30.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2025, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Responde el Sr. alcalde a dos preguntas pendientes de la sesión anterior:

-En Arte y Cultura se excluyeron varias facturas porque se pagaron más tarde.

-Pactos por los cuidados: no se recibió correctamente el requerimiento de subsanación y, por tanto, no se subsanó la documentación.

Pregunta Raúl Eza si Nasuvinsa remitió al alcalde la información sobre las viviendas vacías en Azagra.

Informa el Sr. alcalde que sí y enviará la información.

Comenta Francisco Javier Vilchez informa que hay quejas de padres por el mal comportamiento de niños en los campos de deporte.

Informa el Sr. alcalde que ya conoce las quejas y se está estudiando regular el uso de la pista polideportiva a través del personal encargado del recinto.

Pregunta Francisco Javier Vilchez por la memoria valorada de nuevos vestuarios en polideportivo.

Informa el Sr. alcalde que el arquitecto municipal hizo un borrador sobre el que se le han indicado una serie de detalles a implementar. El presupuesto ronda los 800.000,00 €.

Pregunta Nora Marín porqué este año no se ha celebrado el día del árbol y no se ha mejorado el carnaval.

Responde Josefina Marín que se ofreció plantar 8 árboles y el colegio no quiso alegando que eran pocos ejemplares. Los árboles se tienen y se plantarán.

Sergio Murugarren informa que este año coincidió con la fiesta multitudinaria de la Peña Azagra por su 100 aniversario y deslució el carnaval. Se intentará el próximo año.

Raúl Eza pregunta por las Cuentas desde 2019, presupuesto 2025, liquidaciones de 2023 y 2024, pese a que estas cuestiones ya deberían haber estado solucionados para esta sesión.

Informa el Sr. alcalde que la liquidación de 2023 ya está enviada, aunque haya sido un año más tarde. El remanente de ese ejercicio se calcula en 1.200.000 € aproximadamente. Quedaría el presupuesto de 2025 junto con las Cuentas. Está de baja la oficial administrativa dedicada a cuestiones de intervención, con lo que aún se retrasa más la tarea. Se va a formar personal en recaudación y se licitará el contrato para confección de nóminas.

Raúl Eza pregunta si la nueva empresa pública de ambulancias mantiene la sede de Azagra.

El Sr. alcalde manifiesta que no tiene información y que la solicitará.

Comenta Raúl Eza que estaría bien que las guardias médicas se compartieran con el equipo asignado a Andosilla. Sería mejor contar con dos equipos para los cuatro pueblos. Y solicita que se pida una reunión con el consejero de Salud y el Ayuntamiento de San Adrián para tratar el tema.

Informa el Sr. alcalde que el tema está parado porque Andosilla hizo alegaciones.

Añade Ángel Prado que la pasada legislatura ya se manifestaron los médicos en San Adrián y sólo este Ayuntamiento estuvo acompañándolos. Se trata de un asunto que es de todos.

Añade María del Olmo Luri que no se puede ir en contra de un pueblo para que les quiten unas urgencias que cuesta mucho conseguirlas. Se debería obtener un equipo más en el centro de salud de San Adrián.

Raúl Eza indica que no corresponde otro equipo por ratios de población.

Informa Raúl Eza que la directora general de transportes está estudiando el tema de instaurar una lanzadera de autobuses. Se podría solicitar una reunión con ella para que explicara la situación.

Nora Marín pregunta por la interposición de un recurso contra el Gobierno de Navarra por los gastos de limpieza del IESO Reyno de Navarra.

Informa el Sr. alcalde los antecedentes del tema: diferencias entre la cantidad certificada por el Ayuntamiento en concepto de gastos de limpieza del IESO y la compensación del Gobierno de Navarra en cantidad menor. Se reclama un saldo a favor del Ayuntamiento.

Comenta Francisco Javier Vilchez que no se ha hecho desagüe de aguas negras en el parking de autocaravanas.

Responde el Sr. alcalde que sí existe fosa séptica. No obstante, el arquitecto va a tratar de solucionarlo con indicaciones e instrucciones para los usuarios. Se irá mejorando el área poco a poco con detalles que se van observando. Pero siempre sabiendo que no cumple la normativa de parking de autocaravanas recientemente aprobada.

Advierte Francisco Javier Vilchez que cuando haya crecida, el agua se llevará el todouno.

Comenta el Sr. alcalde que es un tema conocido pero la opción de pavimentar toda el área era inviable.

Comenta Raúl Eza que en los próximos meses se van a producir varías jubilaciones en la plantilla municipal. ¿Se ha pensado un plan para sustitución de los jubilados?

Informa el Sr. alcalde que no sólo las jubilaciones hay que sustituir, también las bajas. Está previsto la selección de personal para brigada con subvención del Servicio Navarro de Empleo. En la plantilla orgánica ya se aprobaron las plazas

a cubrir y se va a ir trabajando en ello. Además, se tiene idea de externalizar la limpieza de calles y la jardinería. Se están estudiando alternativas para mejorar la situación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.